

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 013

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO COMISION DE RECESO LEGISLATIVO, PROY. DE RESOL. "AD REFERENDUM" DE LA CÁMARA, AUTORIZANDO AL SEÑOR PRESIDENTE AU-SENTARSE DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión 11/03/94

Girado a la Comisión Resol. 003/94
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

USHUAIA, 04 ENE 1994

LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO , DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR - ad-referéndum- de la Cámara Legislativa, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, a ausentarse de la Provincia a partir del día 15 de Enero y hasta el 10 de Febrero del año en curso.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese al Señor Vice-Gobernador y Presidente de la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaría Legislativa de la Cámara, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE COM. LEG. REC. Nº 001 /94.-

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

OSVALDO ANGEL PIZARRO
Legislador

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador

SANTOS DOMINGO CABALLERO
Legislador

CESAR ABEL PINTO
Legislador

MARCELO ROMERO
Secretaría Legislativa

Ses Ord 11-03-94

As 013/94

113- C.P.

NO

~~PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO~~

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 001/94 de la Comisión Legislativa de Receso, mediante la cual se autorizara -ad referéndum de esta Cámara- al señor Presidente del Poder Legislativo a ausentarse de la Provincia, desde el día 15 de enero al 10 de febrero de 1994, conforme a lo prescripto en el artículo 131° de la Constitución Provincial. ✓

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

L. Opus.

10-03-94